



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 03 de Noviembre de 2015.-

RES. DECECO N° 1033/15

Expte. N° 6519/13.-

VISTO:

La Resolución DECECO N° 577/15; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que en el Art. 2° de la Resolución de referencia, la fecha establecida como toma de posesión: **“Tener por fijado el día 02 de Mayo de 2015...”** fue día Sábado (inhábil), por consiguiente, debe establecerse como fecha el primer día hábil siguiente al consignado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución mencionada, conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: *“...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”*.

Que en virtud de ello, la Prof. LILIANA HURTADO ROSALES, tomó posesión en el cargo el día 04 de Mayo de 2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

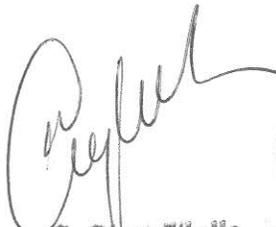
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el texto del Artículo 2° de la Resolución DECECO N° 577/15 donde dice: **“Tener por fijado el día 02 de Mayo de 2015...”**, debe leerse: **“Tener por fijado el día 04 de Mayo de 2015...”**.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

bls
noes


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa